



AYUNTAMIENTO DE
CALAMONTE
(BADAJOZ)

SALIDA

REGISTRADO

AL Nº 2626
DIA 4 DE 12-20

Fecha:

Núm:

CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO "CALAMONTE"
AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE – BADAJOZ

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA SELECCIÓN DE SUBALTERNOS CON DISCAPACIDAD. CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO – AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE- (DECRETO 106/2013, DE 25 DE JUNIO, MODIFICADO POR EL DECRETO 124/2014, DE 24 DE JUNIO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A LAS UNIDADES DE APOYO DE LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO, Y CONVOCADAS POR RESOLUCION DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2019.)

Visto el expediente de selección para la elaboración de una bolsa de trabajadores/as temporales para cubrir las contrataciones de Subalterno mediante el procedimiento de Concurso-oposición.

RESUELVO:

PRIMERO.- Una vez finalizado, con fecha 1-12-2020, el plazo para presentar reclamaciones y/o subsanar errores o aportar documentación, se declara aprobada la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, que se hará pública en el Tablon de Anuncios de este Ayuntamiento, y que es la siguiente:

ADMITIDOS/AS

DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
570	BARRENA	CORREYERO	FRANCISCO
249	CABALLERO	MORENO	ANTONIO
503	CANALES	ANTOLIN	ANGEL
843	DE LA FUENTE	PUERTO	JONATHAN
211	DE LOS RIOS	MARTIN	JUAN ANTONIO
761	ECIJA	FUENTES	MARIA DEL ROSARIO
203	FERNANDEZ	FERNANDEZ	Mª CARMEN
268	GAJARDO	GALAN	JACINTO
989	GALAN	RODRIGUEZ	FERNANDO
162	GOMEZ	RUIZ	SIMON
174	GONZALEZ	SOLIS	JESUS MARIA
206	GUERRERO	FUENTES	INESMARIA
963	HORMIGO	FERNANDEZ	RUBEN
773	LOPEZ	PEREZ	JOSE MANUEL
202	MACIAS	GALAN	Mª ANTONIA
146	MACIAS	SALGUERO	JAIME



Fecha:

Núm:

CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO "CALAMONTE"

AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE – BADAJOZ

355	MOLINA	PIÑERO	JUAN
748	OLIVA	RUIZ-CALERO	MANUEL
620	TRINIDAD	CABALLERO	FERNANDO LUIS
627	ZAMORANO	CUPIDO	LUIS

EXCLUIDOS/AS

DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
***854	HEREDIA	UTRERA	FERNANDA	a)
***277**	RODRIGUEZ	PEREIRO	JUAN CARLOS	a)

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

a) *No adjuntan titulación*

SEGUNDO.- SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios de esta corporación, con los recursos a los que hubiere lugar.

TERCERO.- Designar la siguiente comisión de selección:

- **Presidenta.** M^a Antonia Morcillo Llanos, Empleado Pública del Ayuntamiento de Calamonte
- **Suplente.** Clara Fernández Zamora, Empleado Pública del Ayuntamiento de Calamonte.
- **Vocales:**
 - **Vocal.** Representante de la Junta de Extremadura.
 - **Suplente.** Representante de la Junta de Extremadura.
 - **Vocal-secretario.** Luis Miguel Cartolano Chaves, Empleado Público del Ayuntamiento de Calamonte.
 - **Suplente.** Juan José Tello Corraliza, Empleado Público del Ayuntamiento de Calamonte.

Se nombra como Asesora: Eva Jiménez Adán, empleada pública del Ayuntamiento de Calamonte.

CUARTO.- Fijar como fecha para la realización de la prueba de selección el día 15-12-2020 a las 10 horas en el Centro Joven Miguel Ángel Blanco de Calamonte, sito en la calle Clara Campoamor, sin número, Calamonte (Badajoz).

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se convoque.



Fecha:

Núm:

CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO "CALAMONTE"

AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE – BADAJOZ

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma o, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde la primera de dichas fechas, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo competente (Mérida), todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Calamonte, a 4 de diciembre de 2020

Ante mí

VºBº LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Magdalena Carmona López

EL SECRETARIO



Jorge Mateos Mateos -Villegas



CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO "CALAMONTE"

AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE

-BADAJOZ-

Fecha: 02/12/2020
Nº: 2603

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA SELECCIÓN DE PEONES DE MANTENIMIENTO CON DISCAPACIDAD. CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO – AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE-

(DECRETO 106/2013, DE 25 DE JUNIO, MODIFICADO POR EL DECRETO 124/2014, DE 24 DE JUNIO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A LAS UNIDADES DE APOYO DE LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO, Y CONVOCADAS POR RESOLUCION DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2019.)

Visto el expediente de selección para la elaboración de una bolsa de trabajadores/as temporales para cubrir las contrataciones de Peones de Mantenimiento mediante el procedimiento de Concurso-oposición.

RESUELVO:

PRIMERO.- Una vez finalizado, con fecha 1-12-202º, el plazo para presentar reclamaciones y/o subsanar errores o aportar documentación, se declara aprobada la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, que se hará pública en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, y que es la siguiente:

ADMITIDOS/AS

DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
160	ALMORIL	CUSTODIO	EMILIA
551	ALVAREZ	RODRIGUEZ	ALEJANDRO
***276**	BAÑO	BLAZQUEZ	JUANA MARIA
270	BARRENA	CORREYERO	FRANCISCO
147	BARRENA	BARRENA	ALFONSO
870	BARRENA	GUERRERO	TEODOSIO
674	BARRENA	GALAN	RAUL
202	BARRENA	GALAN	BRIAN
249	CABALLERO	MORENO	ANTONIO
836	CABALLERO	PRIETO	JOSEFA
503	CANALES	ANTOLIN	ANGEL
866	COLLADO	RUIZ	MARIA EULALIA

**CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO "CALAMONTE"**

AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE

-BADAJOZ-

Fecha:

843	DE LA FUENTE	PUERTO	JONATHAN
211	DE LOS RIOS	MARTIN	JUAN ANTONIO
745	DEL HOYO	FERNANDEZ	MARIA
761	ECIJA	FUERNTES	MARIA DEL ROSARIO
690	FARRONA	CARRASCO	MANUEL
235	FERNANDEZ	TENA	JOSE
692	GALAN	ROMERO	Mª MERCEDES
692	GALAN	ROMERO	JUAN JOSE
244	GALAN	CARRASCO	ANTONIO
253	GALAN	BARRIENTOS	ANTONIO
621	GOMEZ	RUIZ	SIMON
964	GONZALEZ	GONZALEZ	ANDREA
209	GONZALEZ	CALLE	SANDRA
198	GONZALEZ	SOLIS	JESUS MARIA
669	GRAJERA	MORENO	Mª JOSEFA
854	HEREDIA	UTRERA	FERNANDA
963	HORMIGO	FERNANDEZ	RUBEN
724	MACIAS	RICO	VENANCIO
654	MACIAS	GONZALEZ	JOSEFA
355	MOLINA	PIÑERO	JUAN
229	MONTERO	CASADO	CRISTINA
695	MORENO	FERNANDEZ	MANUEL
201	MUÑOZ	SANCHO	EUGENIO
690	PRADO	PLAZA	CARMEN
156	PUERTO	ALVAREZ	ANTONIO
896	ROCHA	MARTINEZ	REYES
277	RODRIGUEZ	PEREIRO	JUAN CARLOS
260	RODRIGUEZ	FERNANDEZ	ANA BELEN
160	RODRIGUEZ	REBOLLO	Mª DE LA PAZ
620	TRINIDAD	CABALLERO	FERNANDO LUIS
174	TRINIDAD	PAREDES	JOSE
607	VAQUERO	GRAJERA	ANTONIO
268	VAZQUEZ	RODRIGUEZ	JUAN CARLOS



CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO "CALAMONTE"

AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE

-BADAJOZ-

Fecha:

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios de esta corporación, con los recursos a los que hubiere lugar.

TERCERO.- Designar la siguiente comisión de selección:

- **Presidenta.** M^a Antonia Morcillo Llanos, empleada Pública del Ayuntamiento de Calamonte
- **Suplente.** Juan José Tello Corraliza, empleado público del Ayuntamiento de Calamonte.
- **Vocales:**
 - **Vocal.** Representante de la Junta de Extremadura.
 - **Suplente.** Representante de la Junta de Extremadura.
 - **Vocal-secretario.** Clara Fernández Zamora, empleada pública del Ayuntamiento de Calamonte.
 - **Suplente.** Eulalia Gómez Movilla,

Se nombran los siguientes asesores:

- Antolina Garrido Márquez, empleada pública del Ayuntamiento de Calamonte.
- Eva Jiménez Adán, empleada pública del Ayuntamiento de Calamonte.

CUARTO.- Fijar como fecha de inicio de la valoración del concurso el día 3-12-2020, en la Biblioteca Pública de Calamonte, sita en Calamonte, calle Badajoz 2

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se convoque.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma o, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde la primera de dichas fechas, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo competente (Mérida), todo ello de conformidad con lo



CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO "CALAMONTE"
AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE
-BADAJOZ-

Fecha:

dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Calamonte, a 2 de diciembre de 2020

VºBº LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Magdalena Carmona López



Jorge Mateos Mateos - Villegas



AYUNTAMIENTO DE
CALAMONTE
(BADAJOZ)

SALIDA
REGISTRADO

AL Nº 2625
DIA 4 DE 12-20

Fecha:

Núm:

CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO "CALAMONTE"
AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE - BADAJOZ

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA SELECCIÓN DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON DISCAPACIDAD. CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO - AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE

(DECRETO 106/2013, DE 25 DE JUNIO, MODIFICADO POR EL DECRETO 124/2014, DE 24 DE JUNIO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A LAS UNIDADES DE APOYO DE LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO, Y CONVOCADAS POR RESOLUCION DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2019.)

Visto el expediente de selección para la elaboración de una bolsa de trabajadores/as temporales para cubrir las contrataciones de Auxiliar Administrativo mediante el procedimiento de Concurso-oposición.

RESUELVO:

PRIMERO.- Una vez finalizado, con fecha 1-12-2020, el plazo para presentar reclamaciones y/o subsanar errores o aportar documentación, se declara aprobada la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, que se hará pública en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, y que es la siguiente:

ADMITIDOS/AS

DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
680	GAJARDO	GALAN	JACINTO
989	GALAN	RODRIGUEZ	FERNANDO
699	GUERRERO	FUENTES	INES MARIA
202	MACIAS	GALAN	MARIA ANTONIA
460	MACIAS	SALGUERO	JAIME
203	MOLINA	PIÑERO	JUAN
748	OLIVA	RUIZ-CALERO	MANUEL
262	TRINIDAD	CABALLERO	FERNANDO LUIS
627	ZAMORANO	CUPIDO	LUIS

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios de esta corporación, con los recursos a los que hubiere lugar.

TERCERO.- Designar la siguiente comisión de selección:

- **Presidenta.** Eulalia Gómez Movilla, Empleado Pública del Ayuntamiento de Calamonte.
- **Suplente.** Clara Fernández Zamora, Empleado Pública del Ayuntamiento de Calamonte.



Fecha:

Núm:

CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO "CALAMONTE"

AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE – BADAJOZ

- **Vocales:**

- **Vocal.** Representante de la Junta de Extremadura.
- **Suplente.** Representante de la Junta de Extremadura.
- **Vocal-secretario.** Luis Miguel Cartolano Chaves, Empleado Público del Ayuntamiento de Calamonte.
- **Suplente.** Serafín Martín Puerto, Empleado Público del Ayuntamiento de Calamonte.

Se nombra como Asesora: Eva Jiménez Adán, Empleada Pública del Ayuntamiento de Calamonte.

CUARTO.- Fijar como fecha para la realización de la prueba de selección el día 11-12-2020 a las 10 horas en el Centro Joven Miguel Ángel Blanco de Calamonte, sito en la calle Clara Campoamor sin número, Calamonte (Badajoz).

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se convoque.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma o, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde la primera de dichas fechas, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo competente (Mérida), todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente

En Calamonte, a 4 de diciembre de 2020

Ante mí

LA ALCALDESA

Fdo.: Magdalena Carmona López



EL SECRETARIO

Fdo.: Jorge Mateos Mateos-Villegas